



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00039-00. SUCESION MARIA STELLA ZULUAGA

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez informando que la audiencia programada para el día 04 de mayo de los corrientes será reprogramada en vista que el apoderado de Dianne, Maritza y Álvaro Zuluaga, tiene vuelo de regreso en la misma fecha de la diligencia, en la que asistirá en una audiencia de juicio oral en el Juzgado 4 Penal del Circuito de la ciudad de Pasto. Sírvese proveer

Santiago de Cali, 18 de abril de 2022

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA.

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 708

Santiago de Cali, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 760013110010-**2022-00039-00**

Visto el informe secretarial, se considera necesario señalar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia, a fin de celebrar la objeción al inventario y avalúo adicional de los bienes y deudas de la causante María Stella Zuluaga.

Por otro lado, se procederá a glosar lo manifestado por el apoderado de los señores Myriam del Socorro Zuluaga Orozco y Cesar Iván Zuluaga Orozco, respecto a la disponibilidad de los medios tecnológicos para asistir a la audiencia de inventarios y avalúos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia del Circuito de Cali - Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de inventario de bienes avalúos de los bienes y deudas de la causante María Stella Zuluaga, señalase la hora de las **2:00P.M. DEL DÍA 10 DE MAYO del año 2022.**



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00039-00. SUCESION MARIA STELLA ZULUAGA

SEGUNDO: GLOSAR para que obre y conste lo informado por el apoderado de los señores **Myriam del Socorro Zuluaga Orozco y Cesar Iván Zuluaga Orozco**, respecto a que cuenta con los medios tecnológicos disponibles para asistir a la audiencia de inventarios y avalúos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

01

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d462a1c2dbc65d0038e2c3da011496231ae9df5d693d4b24d3838bdbb3e3318**

Documento generado en 18/04/2022 08:56:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>